

Córdoba, 05 MAR 2020

VISTO:

Lo acordado por consejeras y consejeros del HCD de la FA en reunión de Comisión de Vigilancia y Reglamento del día 2 de febrero de 2020, en relación al "Paro Internacional de Mujeres, Tortas, Travas, Bisexuales y Trans" del día 9 de marzo, y

CONSIDERANDO:

Que el Paro Internacional de Mujeres, Tortas, Travas, Bisexuales y Trans reúne a miles de mujeres en decenas de países alrededor del mundo.

Que en lo que va del año ya se cometieron 64 femicidios, es decir un femicidio cada 35 horas en promedio.

Que el Paro Internacional de Mujeres, Tortas, Travas, Bisexuales y Trans coloca nuevamente en la agenda el derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

Que creemos fundamental sostener el trabajo que la Facultad de Artes de la UNC ya viene realizando en pos de erradicar la violencia machista de nuestras aulas, desde la creación de La Mesa de Género y Poblaciones Prioritarias hasta la atención y el interés institucional que se ha tenido por este paro.

Que la Institución ya se declaró de interés institucional dicho Paro años anteriores por resoluciones RHCD N° 1/2019, RHCD N° 2/2018 y RD N° 51/2017.

Que la organización del calendario académico de la FA, RHCD N° 300/2019, contempló la no coincidencia de la fecha del Paro Internacional de Mujeres, Tortas, Travas, Bisexuales y Trans, con las mesas de exámenes del turno de marzo.

Que a fines de febrero se acordó entre los movimientos sociales feministas la realización del paro y movilización para el día 9 de marzo, lo que disparó las consultas entre estudiantes y docentes a los cuatro Departamentos Académicos.

Que por EXP-UNC 6474/2020 se deja constancia de que la superposición de fechas fue un tema que se debatió entre consejeras y consejeros del HCD de la FA en reunión de Comisión de Vigilancia y Reglamento del día 2 de febrero de 2020. Allí se acordó autorizar a la Decana emitir una resolución decanal ad referendum del HCD declarando el interés institucional, que se resguarden los derechos políticos de trabajadoras docentes y trabajadoras no docentes que se adhieran al paro, y que se resguarden los derechos de las y los estudiantes que tuvieran agendado un examen el día 9 de marzo.

Por ello,

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:
(ad referendum del H. Consejo Directivo)**

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional al “Paro Internacional de Mujeres, Tortas, Travas, Bisexuales y Trans” a realizarse el 9 de marzo de 2019.

ARTICULO 2º: Que no se computen las inasistencia a las trabajadoras docentes y trabajadoras no docentes que expresen su voluntad de adherir a dicho Paro.

ARTÍCULO 3º: Los y las estudiantes que se hayan inscripto para rendir el día 9 de marzo y cuyo examen no se pueda llevar a cabo por la no conformación de las mesas, y en el caso de las estudiantes que no asistan por adherirse al paro, cuyas regularidades venzan en este turno de examen, podrán solicitar a Secretaría Académica la prórroga de la regularidad por un turno más.

ARTICULO 4º: Invitar a toda la comunidad de la Facultad de Artes a la marcha que convocara la Asamblea Ni Una Menos Córdoba.

ARTICULO 5º: Difundir en todos los medios de la Facultad dicha invitación y el comunicado oficial de la Asamblea Ni Una Menos Córdoba.

RESOLUCIÓN N°: 0083




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba